



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 OCT 2016	
Recibido.....	08 ³⁰Hs.
Exp. N°.....	32130.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
Pedido de informe

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Medio Ambiente, y otros organismos correspondientes informe sobre los siguientes aspectos relacionados al derrame de 2-4-D ocurrido el 6 de febrero del 2014 en la localidad de San José de la Esquina departamento Caseros:

- a. Si tiene conocimiento del informe de resultados elaborado por el Espacio Multidisciplinario de Interacción Ambiental - EMISA de la Universidad Nacional de La Plata sobre el tema.
- b. Si teniendo en cuenta el informe elaborado por el Comité Interministerial de Salud Ambiental, en fecha 7 de Julio de 2014, en respuesta al Oficio 0102 de la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, dentro del expediente N° SJE-1/14, en el cual se concluye que quedaron restos del contaminante retenido en el sedimento del canal lindante se tomaron medidas posteriores para remediar el daño ambiental y cuáles fueron en caso que las hubiere.
- c. Las razones por las cuales no se obtuvieron respuestas del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de San José de la Esquina, solicitadas por el Fiscal Federal a cargo de la Unidad Fiscal de Investigaciones en Materia Ambiental (U.F.I.M.A.), en fecha 7 de Marzo de 2014.


CARLOS ALFREDO DEL PRADO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En la localidad de San José de Esquina, Departamento Caseros, el día 6 de Febrero de 2014, aproximadamente a las 6 A.M. a la altura del km. 53 de la ruta provincial 92, circunscripción de la mencionada localidad, se produjo un derrame de herbicida 2,4-D, como consecuencia del vuelco de un camión perteneciente a la empresa transportista Mugas S.A. que transportaba la sustancia tóxica procedente de la planta que tiene en la ciudad cordobesa de Río Tercero la firma Atanor.

La cantidad de herbicida (2,4-D) vertido, rondaría los 18 mil litros, que en su mayoría quedaron concentrados en la zona de banquina.

De acuerdo a la clasificación del Senasa los formulados que contengan 2,4-D son "tóxicos" categoría II (también se los denomina banda amarilla) o categoría B en la anterior nomenclatura, contenida en la ley provincial regulatoria del uso de agroquímicos 11.273 de 1995 y su decreto reglamentario 522 del año 1997.

Como consecuencia intervino Defensa Civil y Medio Ambiente de la provincia, personal comunal, policial y bomberos voluntarios de San José de la Esquina y Casilda.

El agroquímico identificado, no sólo quemó la gramilla de la banquina donde cayó, sino que al volatizarse secó el follaje de varias especies arbóreas situadas dentro de un radio aproximado de unos 200 metros. Un efecto similar provocó en los pastizales de un canal paralelo a la ruta que desemboca en el Río Carcaraña.

Vecinos de la localidad efectuaron denuncias en el Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía Regional 2ª Circunscripción Judicial, Unidad Fiscal de Casilda, Jurisdicción número 7 de Santa Fe (27 de Febrero de 2014).

También en el Ministerio Público Fiscal - Unidad Fiscal de Investigaciones en Materia Ambiental (7 de Marzo de 2014).

La nota periodística del diario La Capital del día 02/03/2014, daba cuenta del daño:



"Alarma en San José de la Esquina por el derrame de un potente agroquímico".
Lo propio hicieron los portales www.lanoticiaarequito.com.ar : "Volcó un camión
derramando herbicida en San José de la Esquina". Y www.sanjosevirtual.co.ar .

Un grupo de vecinos muy preocupados, contrató los servicios del Espacio
Multidisciplinario de Interacción Ambiental - EMISA

Programa Ambiental de Extensión Universitaria - PAEU

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Exactas.

Miembros del equipo se constituyeron en la localidad el día 26 de Septiembre de
2015, a fin de realizar un muestreo de suelos y aguas superficiales, tanto en la zona
del derrame, como de los cuerpos de aguas superficiales próximos. Se tomaron dos
muestras integradas del suelo de la banquina de la ruta provincial Nº 92,
sedimentos y aguas de la zanja próxima al mismo y agua y sedimentos de fondo del
Río Carcaraña, aguas abajo del balneario. A su vez se tomaron muestras de agua de
pozo y suelo en determinados sitios de la localidad.

En el momento del muestreo, se percibió en la zona del derrame un olor
característico a agroquímicos. Y una vez removidos los primeros 5-7 centímetros de
tierra color rojiza, se encontraba un horizonte de color negro con fuerte olor a
agroquímicos.

Se encontraron concentraciones altas de 2,4-D, y dado el tiempo transcurrido, se
estima que las concentraciones iniciales deberían haber sido considerablemente
mayores según las tasas ambientales de degradación reportadas por la Secretaría
de Recursos Hídricos de la Nación para el 2,4-D en suelos de 7 días.

Según los valores de referencia a nivel internacional, al momento del muestreo se
superarían en 100 veces estos valores.

Según los resultados obtenidos para el sedimento de fondo del Río Carcaraña, ante
la falta de límites regulatorios o normativos, el aparente alcance del 2,4-D y el uso
recreativo del recurso acuático, se recomienda profundizar y ampliar estudios sobre
la cuenca de este río.

Así mismo limitar la conexión de la zanja próxima al derrame con los sistemas
hidrológicos que conduzcan a dicho río.

El balneario es una zona privilegiada y de uso frecuente de parte de los vecinos de
la localidad. Por este motivo hay mucha preocupación e intranquilidad, por no tener



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

las garantías sanitarias para seguir haciendo uso del mismo.

Por otro lado se detectan concentraciones de Glifosato y/o su metabolito ambiental AMPA, en suelos de espacios públicos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis compañeros el acompañamiento del presente proyecto.



CARLOS ALFREDO DEL FRADE
Diputado Provincial